

**Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen
y Presentación de Precios más Bajos de la
Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional Número
STE-CDMX-IRN-013-2025
"Servicio de Fumigación para el Control y Prevención de la Fauna Nociva"**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día **05 de enero de 2026**, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre número 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México; los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos** del procedimiento señalado al rubro; con fundamento en lo establecido en 27, inciso b), 28, 30, fracción I, 39, 39 Bis, 52, 55, 56 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37, 49, 50 y 51 de su



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

A continuación, Lic. Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, manifiesta que en términos del artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la realización de esta etapa, se verificó que los participantes no se encuentren sancionados, multados ni inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Administración y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual; por lo que se adjunta a la presente acta el listado de los proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichos órganos de control, con fecha 05 de enero de 2026. -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, inciso b), 28, 30, fracción I, 39, 39 Bis, 52, 55, 56 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37, 49, 50 y 51 y numeral 3.3, fracción I Dictamen, de las Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional No. STE-CDMX-IRN-013-2025 para el "Servicio de Fumigación para el Control y Prevención de la Fauna Nociva"; una vez realizado el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica presentada por los participantes: **Carlos Ramón González Cuello, Alejandra Mendoza Zetina y Jacinto Israel Ortiz Ballesteros**, verificando que hubieran incluido toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de Invitación Restringida y en la Junta de Aclaración de Bases se procedió a la emisión del dictamen que servirá de fundamento para en su momento emitir el fallo correspondiente. -----

Con fundamento en los artículos 43, fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción III y IV de su Reglamento; así como en el numeral 3.3 de las Bases de la presente Invitación, se procede a dar lectura al resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes. ---

-----**D I C T A M E N**-----

-----**ANTECEDENTES**-----

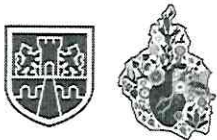
El día 29 de diciembre de 2025, a las 11:30 horas, día y hora señalados en las Bases se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, contando con la presencia de las personas físicas **Carlos Ramón González Cuello, Alejandra Mendoza Zetina y Jacinto Israel Ortiz Ballesteros**. -----

El día 31 de diciembre de 2025, a las 11:00 horas, día y hora señalados para llevar a cabo el acto de Presentación y apertura de propuestas de la Invitación Restringida Nacional en comento, se realizó la recepción de los sobres cerrados en forma inviolable de los participantes **Carlos Ramón González Cuello, Alejandra Mendoza Zetina y Jacinto Israel Ortiz Ballesteros**, procediendo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción I, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a la revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente de la documentación legal y administrativa, técnica y económica. De dicha revisión se obtuvo que los proveedores **Carlos Ramón González Cuello, Alejandra**

Handwritten signature in blue ink on the right margin, consisting of several vertical strokes and a loop at the top.

Handwritten mark in blue ink at the bottom left corner, resembling a stylized 'e' or a signature.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right corner, appearing as a stylized 'S' or 'A'.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Mendoza Zetina y Jacinto Israel Ortiz Ballesteros. CUMPLEN con la revisión cuantitativa.-----

Con fundamento en los artículos 41, fracción III y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en el mismo acto y con la finalidad de efectuar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y, con ello, se elabore el **dictamen técnico** correspondiente, se hizo entrega de las propuestas técnicas de los participantes **Carlos Ramón González Cuello, Alejandra Mendoza Zetina y Jacinto Israel Ortiz Ballesteros** al representante de la **Gerencia de Ingeniería y Tecnología**, en su calidad de área técnica, para que sea incorporado al presente dictamen de adjudicación. -----

En congruencia con lo señalado en el artículo 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para efectuar el análisis cualitativo de las propuestas, la convocante verificó que las mismas incluyeran toda la información, documentación y requisitos solicitados en las Bases de la Invitación Restringida Nacional en comento, procediendo a detallar los resultados específicos de la revisión cualitativa de la Documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica, emitiendo lo siguiente: -----

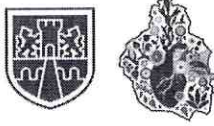
I.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.-----

Del análisis cualitativo realizado por la convocante a la documentación solicitada en los numerales **4.2.1 Documentación legal** y **4.2.2 Documentación administrativa**, de las bases de esta Invitación Restringida Nacional, se desprende que:-----

El participante **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ CUELLO; CUMPLE** con los requisitos solicitados en los numerales **4.2.1 Documentación legal** y **4.2.2 Documentación administrativa.**-----

El participante **ALEJANDRA MENDOZA ZETINA; NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el numeral **4.2.1 Documentación legal en el subnumeral 2** ya que la Constancia de Situación Fiscal no cumple con el requisito de emisión de no más de dos días previos a la celebración de la Primera Etapa, en el subnumeral 7 ya que la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D) no cumple con el requisito de emisión de no más de dos días previos a la celebración de la Primera Etapa y **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el numeral **4.2.2 Documentación administrativa.**-----

El participante **JACINTO ISRAEL ORTIZ BALLESTEROS; NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el numeral **4.2.1 Documentación legal en el subnumeral 2** ya que la Constancia de Situación Fiscal no cumple con el requisito de emisión de no más de dos días previos a la celebración de la Primera Etapa, en el subnumeral 7 ya que la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D) no



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

cumple con el requisito de emisión de no más de dos días previos a la celebración de la Primera Etapa y en el numeral **4.2.2 Documentación administrativa** subnumeral 3 el Curriculum Vitae no viene dirigido al Mtro. Martín López Delgado, Director General del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, subnumeral 5 en el anexo B manifiesta que por los derechos de suministro de agua cuenta con contrato de arrendamiento, y en el citado contrato se establece que "a excepción del impuesto predial e impuesto sobre la renta, que será a cargo del ARRENDADOR".-----

II.- PROPUESTA TÉCNICA.-----

De la documentación solicitada en el numeral **4.2.3 Propuesta Técnica, 13.7. Anexo Técnico**, de las bases de esta Invitación Restringida Nacional y, de conformidad con el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas realizado por la **Gerencia de Ingeniería y Tecnología mediante oficio DG-DEDT-GIT/001/2026**, en su calidad de área Técnica, se desprende el siguiente resultado: -----

El participante **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ CUELLO; CUMPLE** con los requisitos solicitados en el numeral **4.2.3 Propuesta Técnica y 13.7. Anexo Técnico**, para la partida única que cotiza. -----

El participante **ALEJANDRA MENDOZA ZETINA; NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el numeral **4.2.3 Propuesta Técnica y 13.7. Anexo Técnico, en el numeral 2 incisos a), b) y c) de los "Requerimientos Documentales para Valoración Técnica"**, ya que, no presenta curriculum y listado de personal, archivo fotográfico, contratos anteriores y cartas de satisfacción emitidas por los clientes del servicio, para la partida que única que cotiza. -----

El participante **JACINTO ISRAEL ORTIZ BALLESTEROS; NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el numeral **4.2.3 Propuesta Técnica y 13.7. Anexo Técnico, en el numeral 2 incisos a), b) y c) de los "Requerimientos Documentales para Valoración Técnica"**, ya que, no presenta curriculum y listado de personal, archivo fotográfico, contratos anteriores y cartas de satisfacción emitidas por los clientes del servicio, para la partida que única que cotiza. -----

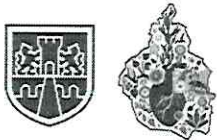
III. PROPUESTA ECONÓMICA.-----

En consecuencia, de lo anterior y derivado del resultado del análisis de la Documentación legal y administrativa y la Propuesta técnica, se procede a analizar las Propuestas económicas presentadas por los proveedores **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ CUELLO, ALEJANDRA MENDOZA ZETINA y JACINTO ISRAEL ORTIZ BALLESTEROS**, conforme a lo solicitado en el numeral **4.2.4 Propuesta Económica** de las Bases de esta Invitación Restringida Nacional, como a continuación se detalla: -----

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a checkmark and a signature.

Handwritten blue ink mark on the bottom left margin.

Handwritten blue ink signature on the bottom right margin.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

La propuesta presentada por el participante **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ CUELLO**; **CUMPLE** cualitativamente con lo solicitado en el numeral **4.2.4 propuesta económica y Garantía de formalidad de la propuesta**, siendo su oferta para las **partidas** que cotiza conforme a lo siguiente: -----

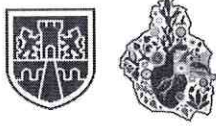
| PARTIDA | CODIGO / PART. PRESUP | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | REQ. - PART | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COSTO MENSUAL SIN IVA | MONTO |
|---------|-----------------------|---|-------------|------------------|----------|-----------------------|----------------|
| 1 | SV0010 3591 | SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA FAUNA NOCIVA Conforme a los alcances y características establecidas en la Especificación Técnica No. SIN-GSG-SV0010. | 354/1 | Servicio | 12 | \$348,712.00 | \$4,184,544.00 |
| | | | | | | Subtotal | \$4,184,544.00 |
| | | | | | | IVA | \$669,527.04 |
| | | | | | | Total | \$4,854,071.04 |

Presenta garantía de formalidad para garantizar su propuesta por un monto de \$ 209,227.20 (Doscientos nueve mil dociientos veintisiete pesos 20/100 M.N.), mediante cheque expedido por Banco Santander México, S.A. número 0000329, el cual cubre el 5% del monto total de su propuesta para la partida única en que participa sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. -----

La propuesta presentada por el participante **ALEJANDRA MENDOZA ZETINA**; **CUMPLE** cualitativamente con lo solicitado en el numeral **4.2.4 propuesta económica y Garantía de formalidad de la propuesta**, siendo su oferta para las **partidas** que cotiza conforme a lo siguiente: -----

| PARTIDA | CODIGO / PART. PRESUP | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | REQ. - PART | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COSTO MENSUAL SIN IVA | MONTO |
|---------|-----------------------|---|-------------|------------------|----------|-----------------------|----------------|
| 1 | SV0010 3591 | SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA FAUNA NOCIVA Conforme a los alcances y características establecidas en la Especificación Técnica No. SIN-GSG-SV0010. | 354/1 | Servicio | 12 | \$378,500.00 | \$4,542,000.00 |
| | | | | | | Subtotal | \$4,542,000.00 |
| | | | | | | IVA | \$726,720.00 |
| | | | | | | Total | \$5,268,720.00 |

Presenta garantía de formalidad para garantizar su propuesta por un monto de \$227,100.00 (Doscientos veintisiete mil cien pesos 00/100 M.N.), mediante cheque expedido por BBVA México, S.A.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

número 0000009, el cual cubre el 5% del monto total de su propuesta para la partida única en que participa sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. -----

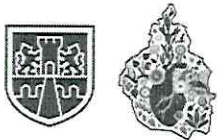
La propuesta presentada por el participante **JACINTO ISRAEL ORTIZ BALLESTEROS**; **CUMPLE** cualitativamente con lo solicitado en el numeral **4.2.4 propuesta económica y Garantía de formalidad de la propuesta**, siendo su oferta para las **partidas** que cotiza conforme a lo siguiente: -----

| PARTIDA | CODIGO / PART. PRESUP | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | REQ. - PART | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COSTO MENSUAL SIN IVA | MONTO |
|---------|-----------------------|---|-------------|------------------|----------|-----------------------|-----------------------|
| 1 | SV0010 3591 | SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA FAUNA NOCIVA Conforme a los alcances y características establecidas en la Especificación Técnica No. SIN-GSG-SV0010. | 354/1 | Servicio | 12 | \$387,780.00 | \$4,653,360.00 |
| | | | | | | Subtotal | \$4,653,360.00 |
| | | | | | | IVA | \$744,537.60 |
| | | | | | | Total | \$5,397,897.60 |

Presenta garantía de formalidad para garantizar su propuesta por un monto de \$232,668.00 (Doscientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), mediante cheque expedido por Banco Santander México, S.A número 0000015, el cual cubre el 5% del monto total de su propuesta para la partida única en que participa sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. -----

Asimismo, se informa a los asistentes, así como a los participantes que con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios Más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio" y los numerales 3.3 fracción II, de las Bases que podrán ofertar precios más bajos por los bienes objeto de la presente Invitación Restringida Nacional (subasta descendente) en beneficio de la "**Convocante**". conforme a lo siguiente: -----

| PARTIDA | CODIGO / PART. PRESUP | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | REQ. - PART | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COSTO MENSUAL SIN IVA | MONTO |
|---------|-----------------------|---|-------------|------------------|----------|-----------------------|----------------|
| 1 | SV0010 3591 | SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA FAUNA NOCIVA Conforme a los alcances y características establecidas en la Especificación Técnica No. SIN-GSG-SV0010. | 354/1 | Servicio | 12 | \$348,712.00 | \$4,184,544.00 |



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

| PARTIDA | CODIGO / PART. PRESUP | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | REQ. - PART | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COSTO MENSUAL SIN IVA | MONTO |
|---------|-----------------------|--------------------------|-------------|------------------|----------|-----------------------|----------------|
| | | | | | | Subtotal | \$4,184,544.00 |
| | | | | | | IVA | \$669,527.04 |
| | | | | | | Total | \$4,854,071.04 |

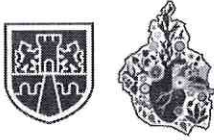
En ese sentido, en este acto se comunica al **C. CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ CUELLO**, que se encuentra presente, que pueden ofertar precios más bajos, por los bienes objeto de la presente Invitación Restringida Nacional (subasta descendente) en beneficio de la "Convocante" -----

En uso de la palabra el Licenciado Allan Manuel Santini Rogel, pregunta al participante si desean ofertar por un precio más bajo; manifestando que **NO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 27, inciso b), 28, 30, fracción I, 39, 39 Bis, 52, 55, 56 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37, 49, 50 y 51 de su Reglamento, esta Convocante procede a emitir el **fallo** correspondiente, en el siguiente sentido: -----

Al cumplir con la totalidad de los requerimientos legales, administrativos, técnicos, y económicos solicitados en las Bases de Invitación Restringida respecto del servicio requerido, la "Convocante" adjudica la partida **Única**, a la persona física **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ CUELLO**, de conformidad con la Fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se adjudica por un monto mínimo de **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)**, IVA incluido, montos autorizados para la partida única, en cumplimiento a los criterios en cuanto a calidad, precio, financiamiento y oportunidad.-----

| PARTIDA | CODIGO / PART. PRESUP | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | REQ. - PART. | UNIDAD DE MEDIDA | COSTO MENSUAL SIN IVA | MONTO MINIMO | MONTO MAXIMO |
|---------|-----------------------|---|--------------|------------------|-----------------------|--------------|----------------|
| 1 | SV0010 3591 | SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA FAUNA NOCIVA Conforme a los alcances y características establecidas en la Especificación Técnica No. SIN-GSG-SV0010. | 354/1 | SERVICIO | \$348,712.00 | \$258,620.69 | \$2,586,206.90 |
| | | | | | | Subtotal | \$258,620.69 |
| | | | | | | IVA | \$41,379.31 |
| | | | | | | Total | \$300,000.00 |
| | | | | | | | \$2,586,206.90 |
| | | | | | | | \$413,793.10 |
| | | | | | | | \$3,000,000.00 |





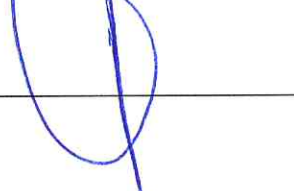
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

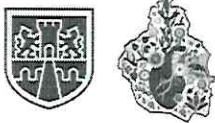
Con fundamento en el artículo 59 de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores al fallo, en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

Se informa a los asistentes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por "La Convocante" podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de la representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las **17:20** horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes.

| Nombre y Cargo | Firma |
|---|---|
| Lic. Allan Manuel Santini Rogel Subgerente de Compras y Control de Materiales |  |
| Ing. Eduardo Rafael Mujica Contreras Subgerente de Ingeniería |  |
| Lic. Cristal del Pilar Malacara Barajas Gerencia de Servicios Generales |  |



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

| Nombre y Cargo | Firma |
|---|-------|
| Guillermo Calderón Olvera Subgerente de Servicios | |
| Lic. Araceli Amador Vázquez Representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos | |

| Por el Órgano Interno de Control | |
|---|-------|
| Nombre y cargo | Firma |
| L.C. Evelyn Nataly Meza Bautista JUD de Auditoria Operativa, Administrativa y Control Interno | |

| Por los Licitantes | |
|---|--|
| Nombre y/o Razón Social | Firma |
| CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ CUELLO | Nombre <i>Carlos Ramón González Cuellar</i> |
| | Cargo <i>Propietario</i> |
| | Firma |
| JACINTO ISRAEL ORTIZ BALLESTEROS | Nombre <i>Jacinto Israel Ortiz Ballesteros</i> |
| | Cargo <i>Propietario</i> |
| | Firma |

Esta hoja forma parte del Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional número STE-CDMX-I.R.N-013-2025 para el "Servicio de Fumigación para el Control y Prevención de la Fauna Nociva " celebrada a las 17:00 horas del día 05 de enero del 2026, en la sala de juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

